

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL PANAMA OESTE
DRPO - SEIA – PROV-087-2019

El suscrito Director Regional Encargado, del Ministerio de Ambiente, Panamá Oeste, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el promotor la sociedad **COMILFON, S.A.** se propone realizar el proyecto denominado **PRADO MARKET**.

Que en virtud de lo ante dicho, el día 29 de julio de 2019, a través de su representante legal el señor **ELI AVRAM GHELMAN**, de nacionalidad Venezolano con cédula de identidad personal E-8-102686, respectivamente presento ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado **PRADO MARKET**, a desarrollarse en Vía Las Mendozas, corregimiento de Herrera, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste; elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **JULIO A. DIZA y RICARDO MARTINEZ**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las resoluciones **IRC-046-2002 e IRC-023-2004**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los contenidos mínimos del Área de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, con fecha 20 de mayo de 2019, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **PRADO MARKET**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional Encargado, del Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto **PRADO MARKET**, presentado por el promotor sociedad **COMILFON, S.A.**

Artículo 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 julio de 1998; Artículo 98 de la Ley N°38 de 200; Decreto Ejecutivo N°123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 agosto de 2011, Ley N°8 del 25 de marzo de 2015 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada el distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá oeste, a los Treinta (30) días, del mes de Julio del año dos mil diecinueve (2019).



ING. FRANCISCO LORENZO
DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE.